

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,890

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,890) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 5 de febrero de 2018, se invitó a JOSE ANTONIO SALAVERRIA, INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES, y a QUALITY GRAINS, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-06/2018 "COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE LA AMST".
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 12 de febrero de 2018, fecha en que se recibieron las ofertas presentadas por MECAFE, S.A. de C.V., e INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación a la sociedad INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$14,938.60, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-06/2018 "COMPRA DE CAFÉ Y AZUCAR PARA USO DE LA AMST", a la sociedad INVERSIONES GEKO, S.A. de C.V., hasta por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,938.60), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo contado a partir de la firma del contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2018.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato, al Señor Julio Cesar Melgar Rivas, Encargado de Bodega, de la Dirección de Administración, o a**

**quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-
Comuníquese."""**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOS DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**